



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 13 - 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **JB6-15021** se ha proferido Resolución 1952 del 16 de mayo de 2014 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión del cien por ciento (100%), de los derechos que corresponden a la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** dentro del Contrato de Concesión No. JB6-15021, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Reconocer personería jurídica a la doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN**, para actuar en nombre y representación de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, en los términos del poder conferido que obra en el expediente No. JB6-15021.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN**, en su calidad apoderada de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JB6-15021, al representante legal de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, en calidad de tercero interesado o, en su defecto notificar mediante edicto.

ARTICULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 1 MAR 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 7 MAR 2016 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA.
JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Eisy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
nuestro futuro